

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 916

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL  
Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 20 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la ley 25.673, de salud sexual y procreación responsable. **González (G. E.)**. (1.356-D.-2010.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (G. E.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones implementadas en el marco de la ley 25.673, de salud sexual y procreación responsable; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2010.

*Agustín A. Portela. – Mario H. Martiarena. –  
Mónica H. Fein. – Elisa B. Carca. – Norah  
S. Castaldo. – Mario R. Fiad. – Francisco  
J. Fortuna. – Nora G. Iturraspe. – Eduardo  
G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. –  
Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, a fin de que informe por escrito sobre las distintas acciones que se hubieran implementado en el marco de la ley nacional 25.673,

de salud sexual y procreación responsable, según se detalla a continuación:

1. Acciones que comprende el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable llevadas a cabo durante el ejercicio 2009.

2. Nivel de ejecución presupuestaria de dicho programa, en función de los 92,62 millones de pesos ejecutados al 20 de diciembre 2009, en el Programa Atención Primaria de la Salud que lo contiene, según datos obtenidos del sitio oficial de la Oficina Nacional de Presupuesto.

3. Razones por las cuales se ha previsto una considerable reducción en el presupuesto destinado al Programa Atención Primaria de la Salud para el ejercicio 2010, resultando tres veces inferior al de 2009.

4. Metodologías utilizadas para medir el nivel y tipo de impacto del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.

5. Capacitaciones llevadas a cabo y su alcance en los términos de lo previsto por el artículo 5° de la ley 25.673.

6. Cantidad y tipo de convenios interjurisdiccionales que se han suscrito con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mecanismos de coordinación que se han implementado y acciones desarrolladas de manera conjunta durante 2009, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 25.673.

7. Cantidad y tipo de métodos y elementos distribuidos, en el marco del programa en cuestión, durante el ejercicio 2009, y en función de qué parámetro/s se realizó dicha distribución.

8. Cantidad y tipo de campañas de prevención –de difusión y publicidad– relacionadas con la temática

en cuestión llevadas a cabo durante el ejercicio 2009 y cuáles están previstas para el presente ejercicio.

*Gladys E. González.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada González (G. E.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones implementadas en el marco de la ley 25.673, de salud sexual y procreación responsable. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Silvia C. Majdalani.*